## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

**INSTITUCIONAL** 

Ruc/código : 20502701062 Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : DOCU PRINTER S.A.C. Hora de envío : 13:37:34

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el numeral 5 del TDR hay tres ítems que no se detalla por completo el material que requieren: pasacalles, posteras y paneles. Me pueden aclarar en qué material lo quieren? Son en lona como los banners? Los pasacalles los quieren con ojalillos o con maderas a los extremos. Las posteras también requieren alambres para su instalación? Como es la estructura de los paneles? Si tuvieran fotos para ver exactamente a qué se refieren sería genial. Muchas gracias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a los ítems mencionados en el numeral 5 del TDR, se aclara lo siguiente:- Pasacalles: Sí, son en lona, y deben contar con maderas en los extremos para su instalación.- Posteras: También son en lona y requieren alambres para poder fijarlas adecuadamente.- Paneles: Su estructura base es de madera, y el contenido gráfico va impreso en lona. Cabe precisar, que la descripción del material a emplear guarda relación con las cotizaciones-indagación de mercado del presente procedimiento de selección. Ahora bien, Por el momento no contamos con fotos referenciales, pero se precisa que andes de realizar la impresión esta debe contar con una aprobación por parte del área usuaria, siendo el plazo de aprobación no mayor a 2 días desde su presentación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 5 de los términos de referencia lo señalado en en analisis respecto a la consulta.

Fecha de Impresión:

07/04/2025 08:11

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

**INSTITUCIONAL** 

Ruc/código : 20551475400 Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 16:34:59

GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL COMITE, SI PARA LA FIRMA DE CONTRATO EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO ,PODRA ACOGERSE A LA RETENSION DEL 10% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y ADEMAS POR SER UN CONTRATO DE EJECUCION PERIODICA O MENSUAL ,AGRADECERE SU ACLARACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE.30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el adjudicatario, podrá solicitar la retención del 10% de ser el caso, enmarcado en la ley de contrataciones del Estado (numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20551475400 Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 16:34:59

GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITE ,SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN A LOS BACHILLERES EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y BACHILLERES EN CONTABILIDAD COMO COORDINADOR GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE.30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 del TUO de la Ley de contrataciones vigente y por otro lado, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (DTN-OSCE), concluye en su OPINIÓN N° 002-2020/DTN, lo siguiente: ¿El área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por tal razón, de acuerdo con el numeral 8.6. del artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento ¿.Ahora bien, durante la indagación de mercado para la determinación del valor estimado, se identificó pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en los términos de referencia, lo cual demuestra que no se restringe la libre competencia ni se encarece de manera irrazonable el servicio.Por lo tanto, como área usuaria indicamos que, no se acoge la observación, dado que el requerimiento responde a criterios técnicos justificados y no limita la participación del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20551475400 Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 16:34:59

GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C.

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITE,OBSERVAMOS EL REQUERIMIENTO TECNICO CON RESPECTO QUE ESTAN CALIFICANDO 02 DISEÑADORES GRÁFICOS TITULADOS PROFESIONALES,LO CUAL ES UN EXCESO PARA ESTE SERVICIO ,POR LA RAZON QUE ENCARECE EL PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL MENSUAL Y NO ES NECESARIO, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR O ELIMINAR UNO Y DEBE SER SOLAMENTE :

SI EL SERVICIO FUERA PARA 60 DIAS PUEDE TENER RAZON QUE SOLICITEN 02 DISEÑADORES,PERO ES PARA 12 MESES ES CONTRAPRODUCENTE .

UN (O1) DISEÑADOR GRÁFICO TITULADO Y PROFESIONAL TÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE.30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 del TUO de la Ley de contrataciones vigente y por otro lado, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (DTN-OSCE), concluye en su OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, lo siguiente: ¿El área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por tal razón, de acuerdo con el numeral 8.6. del artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento ¿.Ahora bien, durante la indagación de mercado para la determinación del valor estimado, se identificó pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en los términos de referencia, lo cual demuestra que no se restringe la libre competencia ni se encarece de manera irrazonable el servicio.Por lo tanto, como área usuaria indicamos que, no se acoge la observación, dado que el requerimiento responde a criterios técnicos justificados y no limita la participación del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

INSTITUCIONAL

 Ruc/código :
 20506409650
 Fecha de envío :
 04/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SERVIGRAH E.I.R.L. Hora de envío : 23:07:32

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Estimados Sr del comite en los requieisito de calificación en lo que respecta ala experionia de postor en lo referente a servicios se solicita se considere lo siguiente Impresion de Folleteria,

Impresion Libros a Full color, Impresion de tripticos, con la finalidad de crear mayor participacion en el proceso de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaria vulnerando los principios de libre concurrencia y trato igualitario

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo que consideran servicios similares a los siguientes: servicios de impresión de revistas o servicio de dípticos o servicio de impresión de volantes y/o tripticos o Servicio de impresion de libros a full color o servicios de impresión e instalación de posteras o servicio de impresión e instalación de pasacalles.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará dicho extremo en los requisitos de calificacion en los términos de referencia y en las bases estandar.Por lo que quedará de la siguiente manera:Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de impresión de revistas o servicio de dípticos o servicio de impresión de volantes y/o tripticos o Servicio de impresión de libros a full color o servicios de impresión e instalación de posteras o servicio de impresión e instalación de pasacalles.

Fecha de Impresión: 07/04/2025 08:11

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

INSTITUCIONAL

 Ruc/código :
 20506409650
 Fecha de envío :
 04/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SERVIGRAH E.I.R.L. Hora de envío : 23:13:55

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa que el sistema de contratación figura como a precios unitarios pero segun la normatilidad deberia ser suma alzada debido a que se observa que las cantidades de los items estan claramente definidas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.5 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Sistemas de contratacion de la ley de contrtacion publica

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara que, si bien las cantidades de los ítems están claramente definidas, el presente expediente de contratación es bajo el sistema de contratación a precios unitarios debido a que este permite una mayor flexibilidad ante posibles ajustes o modificaciones en las cantidades durante la ejecución del contrato. Ahora bien, desde un inicio se estableció el sistema de contrataciones y de las condiciones de las especificaciones técnicas. Además, esto no contraviene la normatividad vigente, siempre que esté debidamente justificada, como es este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-MPL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPRESIONES ANUALES EN GENERAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

INSTITUCIONAL

Ruc/código : 20602595405 Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ADV PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:57:14

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Estimados Sr del comité en los requisitos de calificación en lo que respecta ala experiencia de postor en lo referente a servicios se solicita se considere lo siguiente Servicio de impresión e instalación de letreros, Servicio de impresión e instalación de paneles, con la finalidad de crear mayor participación en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo que consideran servicios similares a los siguientes: servicios de impresión de revistas o servicio de dípticos o servicio de impresión de volantes y/o tripticos o Servicio de impresion de libros a full color o servicios de impresión e instalación de posteras o servicio de impresión e instalación de pasacalles.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará dicho extremo en los requisitos de calificacion en los términos de referencia y en las bases estandar. Por lo que quedará de la siguiente manera: Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de impresión de revistas o servicio de dípticos o servicio de impresión de volantes y/o tripticos o Servicio de impresión de libros a full color o servicios de impresión e instalación de posteras o servicio de impresión e instalación de pasacalles.

Fecha de Impresión: 07/04/2025 08:11